

ÁREA/CONCEJALÍA:	DISTRITO DE ARGANZUELA	
Nº Expte.	102/2016/00677	
Servicio Promotor:	Sección de Educación	
Objeto:	GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, MEDIANTE CONCESIÓN, DE LA ESCUELA INFANTIL EL BOSQUE	
Fecha:	16/06/2016	Doc.: DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR

DILIGENCIA.-

Para hacer constar que se ha detectado error material o de hecho en el Anexo II del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares publicado en el perfil de contratante de fecha 15 de junio de 2016. Por ello, y en virtud del art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la rectificación del referido error material o de hecho, en el siguiente sentido:

Donde dice:

- Precio unitario de escolaridad (7 horas diarias).....€ mensuales.
- Precio unitario de horario ampliado¹ (hasta 3 horas diarias): 12€ ½ hora mensual.
- Precio unitario de comedor (fijo)..... 96 € mensuales

Debe decir:

- Precio unitario de escolaridad (7 horas diarias)..... € mensuales.
- Precio unitario de horario ampliado² (hasta 3 horas diarias): € ½ hora mensual.

Respecto al precio unitario de comedor, se aclara que es de 96 € mensuales y no admite baja.

Por ello, se procede a la publicación de nuevo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su integridad, una vez subsanado el error de referencia.



LA SECRETARIA DEL DISTRITO

Fdo: Paloma Prado Martínez.

¹ El precio unitario de horario ampliado vendrá determinado para periodos de media hora o fracción.

² El precio unitario de horario ampliado vendrá determinado para periodos de media hora o fracción.